

SECRETARIA: febrero 7 de 2024. A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole la parte demandante solicita la entrega de títulos judiciales que se encuentren constituidos. Sírvase proveer.



FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, febrero nueve (9) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: JHON FABER PADILLA
Demandado: EFRAIN AGUIAR GRAJALES
Cesionaria: ELIZABETH MAYORGA RINCON
Radicación: 2022-00161-00
Sustanciación: Nro. 154

En atención a la solicitud de entrega de dineros que antecede, previo a acceder a ello, se requiere a la parte interesada para que actualice la liquidación del crédito ejecutado dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que la obligación se actualizó por última vez en el mes de septiembre de 2022, sin que a la misma le hayan imputado los abonos realizados a la fecha.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

**Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8df4854aa3c772f414e596f6e72f1dacf6bbf4bf1365ccad518dcf2f5485e528**
Documento generado en 09/02/2024 04:47:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>